

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
Nº RUC : 20509128686
Representante Legal : Edgar Florencio Aguilar Herrera.

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Av. Alfredo Mendiola N° 8034 – Mza. D -06, Lote 03, distrito de San Martín de Porres, Provincia y departamento de Lima.
Planta de Operaciones : Av. Alfredo Mendiola N° 8034 – Mza. D -06, Lote 03, distrito de San Martín de Porres, Provincia y departamento de Lima.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Roxana Llerena Ruiz
C.I.P. : 175165

SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MC-2	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica, no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa.
MC-3	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas
MD-2	Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control
MD-3	Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
ES-2	Clase C: Residuo común:
ES-3	Tipo C1: Administrativos: papel no contaminado, cartón cajas, Tipo C2: Vidrio, madera, plásticos
ES-P-2	Tipo B.2: Residuos Farmacológicos
ES-P-3	
	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica no contaminada con aceite de

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 42686-2017-EPS
SUCE N.º 2017412852
Informe N.º 1928-2018/DCEA/DIGESA

IN-2	lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel. Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos
IN-3	Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM
IN-P-2	A1.0 Residuos metálicos o que contengan metales. A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*;
IN-P-3	A1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros A1.16 Residuos o restos de montajes eléctricos y electrónicos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en el anexo 4, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitores de PCB. A2.5 Aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.
AG-2	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales. B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos de papel. Residuos de pelo humano; y, ii. Paja de desecho. iii. Micelios de hongos desactivados resultantes de la producción de penicilina para su utilización como piensos B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho.
AG-3	Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM
AG-P-2	A1.0 Residuos metálicos o que contengan metales. A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*;
AG-P-3	A1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros A1.16 Residuos o restos de montajes eléctricos y electrónicos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en el anexo 4, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitores de PCB. A2.5 Aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.
IE-2	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales. B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Categoría 1: Grandes Electrodomésticos



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 42686-2017-EPS
SUCE N.º 2017412852
Informe N.º 1928-2018/DCEA/DIGESA

IE-3	<p>Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM</p>
IE-P-2	<p>A1.0 Residuos metálicos o que contengan metales. A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*;</p>
IE-P-3	<p>A1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros A1.16 Residuos o restos de montajes eléctricos y electrónicos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en el anexo 4, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitores de PCB. A2.5 Aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.</p>

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante D.L. n.º 1278 y su reglamento D.S. n.º 014-2017-MINAM.
2. Los servicios de la empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, están sujetos a vigilancia por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.2 del Informe n.º 001928-2018/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. Los residuos sólidos peligrosos de origen de establecimientos de atención de salud serán transportados en la unidad de placa de rodaje **C1F-736** habilitada mediante **R.D. N° 3876-2013-MTC/15** y los residuos sólidos peligrosos de origen industrial, agropecuarios, actividades de la construcción y de instalaciones o actividades especiales, serán transportados en la unidad vehicular de placa de rodaje **ASY-876** habilitada mediante la **R.D. N° 3541-2017-MTC-15**
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 22 MAR. 2018

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MEN/AF/C/JHC



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"**INFORME N°001928-2018/DCEA/DIGESA**

Para : **Ing. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud de Inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) - **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Referencia : SUCE N° 2017412852
Expediente N°42686-2017-EPS

Fecha : Lima, 21 de marzo de 2018

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 11.09.2017, la empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20509128686, mediante el expediente de la referencia, solicita la inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), que administra la Digesa.
- 1.2 En fecha 15.11.2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones emite las observaciones realizadas al expediente de la referencia, a través de la VUCE con notificación N°2017129900.
- 1.3 En fecha 29.11.2017, la administrada presenta información complementaria en merito a las observaciones planteadas.
- 1.4 En fecha 18.01.2018, la administrada presenta mediante la pestaña "escritos" de la VUCE información orientada a la subsanación de las observaciones.
- 1.5 En fecha 19.03.2018, la administrada comunica mediante la pestaña "escritos" de la VUCE que se tome en cuenta la información presentada.

2.0 MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley n.° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria D. L. n.°1065.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. n.° 057-2004-PCM.

3.0 ANÁLISIS**Verificación de requisitos**

Se verifica el expediente N°42686-2017-EPS con SUCE N°2017412852 del 11.09.2017, de acuerdo con los requisitos establecidos.

N°	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB).	Cumple
	Nombre y Razón Social	COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	N° RUC	20509128686
	Oficina administrativa	Av. Alfredo Mendiola N° 8034 – Mza. D - 06, Lote 03, distrito de San Martín de Porres, Provincia y departamento de Lima.



J. HURTADO



ING A TABAZONA



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

	Planta de operaciones	Av. Alfredo Mendiola N° 8034 – Mza. D - 06, Lote 03, distrito de San Martín de Porres, Provincia y departamento de Lima.
	Representante Legal	Edgar Florencio Aguilar Herrera.
	DNI N°	16723857
	Registro	
02	Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros, suscrito por el ingeniero sanitario u otro profesional en ingeniería con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos, debidamente colegiado y habilitado.	Cumple
03	Planos de ubicación a escala adecuada de la planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
04	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
05	La Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
06	Licencia o Autorización de funcionamiento de la(s) oficina(s) y/o planta y/o infraestructura, expedida por la autoridad municipal respectiva, según corresponda, consignando un giro acorde a los servicios a prestar.	Cumple
07	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
	En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar:	
08	Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
	En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexar:	
10	Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.	Cumple
11	Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.	Cumple



ING. A. TABAZONI



J. HURTADO

4.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

4.1 Del registro

La empresa COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20509128686, con dirección de oficina administrativa y planta de operaciones ubicada en Av. Alfredo Mendiola N° 8034 – Mza. D -06, Lote 03, distrito de San Martín de Porres, Provincia y departamento de Lima, se encuentra legalmente representada por el señor Edgar Florencio Aguilar Herrera.

Los servicios a prestar por la empresa COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, de acuerdo lo solicitado en la VUCE, son los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

AMBITO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos origen domiciliario.	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-3
Recolección de residuos sólidos origen comercial.	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de Residuos Sólidos no peligrosos de origen de Establecimientos de Atención de Salud	ES-2
Transportes de Residuos Sólidos no peligrosos de origen Establecimiento de Atención de Salud	ES-3
Recolección de Residuos Sólidos peligrosos de origen de Establecimientos de Atención de Salud	ES-P-2
Transportes de Residuos Sólidos peligrosos de origen Establecimiento de Atención de Salud	ES-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las Actividades de la Construcción.	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las Actividades de la Construcción.	CO-3
Recolección de residuos sólidos Peligrosos de origen de las Actividades de la Construcción.	CO-P-2
Transporte de residuos sólidos Peligrosos de origen de las Actividades de la Construcción.	CO-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen Industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen Industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos Peligrosos de origen Industrial.	IN-P-2
Transporte de residuos sólidos Peligrosos de origen Industrial.	IN-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen Agropecuario.	AG-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen Agropecuario.	AG-3
Recolección de residuos sólidos Peligrosos de origen Agropecuario.	AG-P-2
Transporte de residuos sólidos Peligrosos de origen Agropecuario.	AG-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3
Recolección de residuos sólidos Peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-2
Transporte de residuos sólidos Peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-3



ING A TAPAYON/



J. HURTADO

4.2 De la memoria descriptiva.

De acuerdo a la memoria descriptiva la empresa COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, pretende manejar los residuos sólidos de:

Ámbito	Origen	Caract.	Tipos de los Residuos (1)	Cant. residuos sólidos (T/mes)
Municipal	Comercial	No peligroso	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica, no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel	650
	Domiciliario			
Municipal	MC, MD	RAEE	Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo	



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

No Municipal	ES, IN, AG, IE y CO.		Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM	
No Municipal	Establecimiento de atención de salud	No peligroso	Clase C: Residuo común: Tipo C1: Administrativos: papel no contaminado, cartón cajas, Tipo C2: Vidrio, madera, plásticos.	200
		peligroso	Tipo B.2: Residuos Farmacológicos	20
No Municipal	Industrial	No peligroso	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel	650
		Peligroso	A1.0 Residuos metálicos o que contengan metales. A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*; A1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros A1.16 Residuos o restos de montajes eléctricos y electrónicos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en el anexo 4, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitores de PCB. A2.5 Aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.	800
No Municipal	De las actividades de la construcción	No peligroso	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa. Instalaciones, Cubiertas, Fachada, Particiones interiores, estructura	200
		Peligroso	Envases de removedores de pinturas, aerosoles Envases de removedores de grasa, adhesivos, líquidos para remover pintura Restos de tubos fluorescentes, transformadores, condensadores. Envases de pinturas y solventes Envases de pinturas, Baterías, Filtros de aceite, Envases de lubricantes	200
No Municipal	Agropecuario	No peligroso	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales. B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos de papel	650
		Peligroso	A1.0 Residuos metálicos o que contengan metales. A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*; A1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros A1.16 Residuos o restos de montajes eléctricos y electrónicos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en el anexo 4, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitores de PCB. A2.5 Aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.	800
No Municipal	Instalaciones o actividades especiales	No peligroso	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales. B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel	650



ING. A. TABAZON



J. HURTADO



	peligroso	A1.0 Residuos metálicos o que contengan metales. A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*; A1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros A1.16 Residuos o restos de montajes eléctricos y electrónicos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en el anexo 4, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitores de PCB. A2.5 Aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.	800
Total de residuos sólidos			5620

- ✓ La empresa proyecta prestar los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos de ámbito municipal y no municipal no peligrosos y peligrosos 5620 T/mes.
- ✓ El transporte de los residuos sólidos peligrosos se da desde el generador hasta el relleno de seguridad, en cumplimiento del artículo 82° del D.S. N.° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos", para lo cual utilizará los vehículos siguientes:

AMBITO	Características	Origen	N° De Placa	R.D. DEL MTC
MUNICIPAL	No Peligroso	MC	Y1M-800 / A6J871	No Aplica
	Peligroso	MD		
NO MUNICIPAL	No Peligroso	IN	B4Y-710	No Aplica
	Peligroso	IN-P	ASY-876	R.D. N° 3541-2017-MTC-15
	No Peligroso	CO	B4Y-710	No Aplica
	Peligroso	CO-P	ASY-876	R.D. N° 3541-2017-MTC-15
	No Peligroso	AG	B4Y-710	No Aplica
	Peligroso	AG-P	ASY-876	R.D. N° 3541-2017-MTC-15
	No Peligroso	IE	B4Y-710	No Aplica
	Peligroso	IE-P	ASY-876	R.D. N° 3541-2017-MTC-15
	No Peligroso	ES	B4Y-710	No Aplica
Peligroso	ES-P	C1F-736	R.D. N° 3876-2013-MTC-15	



ING. A. TARAZONA



J. HURTADO

4.3 De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo a los planos de distribución de la planta de operaciones presentado por la empresa COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, realizara los servicios como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos:

N°	Áreas de la Planta	m2
1	Oficina	18.15
2	Gerencia	15.42
3	SS.HH Gerencia	4.86
4	Ingreso	5.09
5	Estacionamiento	20.95
6	Área de segregación de Residuos	35.64
7	Desmantelamiento de RAEE con pistola de aire.	41.15
8	Almacén de RAEE 1	18.69
9	Almacén de RAEE 2	12.70
10	Taller de Maestranza	8.52
11	Prensa de RAEE	1.68
12	Duchas, SS.HH y Vestidores	26.25
13	Compresora	2.49
14	Almacén de tarjetas electrónicas	6.24



15	Almacén de madera y cartón	6.44
16	Área de residuos peligrosos	14.88
17	Almacén de desmonte	11.12
18	Almacén de plásticos	15.03
19	Almacén de metales ferrosos y no ferrosos	14.20
20	Zona de scrap	65.14
21	Tránsito peatonal	72.54
22	Ingreso vehicular	82.05
23	Patio de maniobras	80.14
24	Zona de tránsito de montacarga	152.75
25	Área libre	142.08
	TOTAL	874.20

4.4 De plan de contingencia

La empresa cumple con presentar su plan de contingencia en caso de emergencias.

4.5 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos (partida N° 11664541), la empresa COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, tiene por objeto dedicarse a: "(...) comercialización de residuos sólidos (...)"

4.6 De la licencia de funcionamiento

El administrado cumple con presentar la licencia de funcionamiento expedida por la autoridad municipal respectiva consignando un giro acorde a los servicios a prestar.

4.7 Del ingeniero responsable técnico

El responsable técnico es la ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales Roxana Llerena Ruiz con registro CIP N°175165; adjunta carta de compromiso, certificado de habilidad vigente y acredita la experiencia y el conocimiento en la Gestión y Manejo de Residuo sólidos.

4.8 De la póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.

El administrado adjunta la póliza de seguro de responsabilidad civil emitida por la empresa aseguradora LA POSITIVA, con vigencia hasta el 24/11/2018.

4.9 Del seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operen directamente los residuos sólidos.

La empresa COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presenta la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensión y Salud, en la cual figuran afiliados los trabajadores que operan directamente con los residuos sólidos.

4.10 De la Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.

El administrado presenta declaración jurada de no ser micro o pequeña empresa firmada por el representante legal de la empresa.

4.11 Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones

La empresa cuenta con permiso de operación especial para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos mediante las siguientes Resoluciones Directorales R.D. N° 3876-2013-MTC/15 y R.D. N° 3541-2017-MTC-15



J. HUERTADO



5.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente N°42686-2017-EPS con SUCE N°2017412852, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N°16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para los servicios y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.2 del presente informe, respectivamente.

6.0 RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir a favor de la empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) para los servicios descritos en el ítem 4.1 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.º 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento n.º 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.
- 6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 6.4 La Póliza de Seguro y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), deben ser renovados de modo tal que estén vigentes durante los 4 años del Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).

Atentamente,

Bigo. Johnny Hurtado Cáceres
CPB: 9388
DCEA/DIGESA

Ing. Anwer Frengly Tarazona Cristóbal
CIP: 132353
DCEA/DIGESA